



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2021-00303-00

En atención a la solicitud incoada por el apoderado de la parte demandante, en el escrito presentado el día 11 de julio de 2022, se le reitera que no es posible acceder a la solicitud de terminación del proceso, en tanto el pagaré en blanco 1 no contiene una obligación que se deba pagar por instalamentos; contrario a ello, la obligación venció el día 13 de abril de 2021, haciéndose exigible en su totalidad el día 14 de abril de 2021 y, en consecuencia, no es posible acceder a la solicitud de terminación por pago de las cuotas en mora, en tanto ello no es compatible con la literalidad de uno de los títulos aportados como base de recaudo.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

164
LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d693b7bb037d141f91972bc6dde0f3239f13f052628eb408b2f81c3b4ea0da19**

Documento generado en 15/09/2022 03:30:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>